

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022).. **Radicado 2019-0193.**

A Despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que para el día 13 de junio de 2022, a las 11:00 a.m., se tenía programada audiencia dentro del presente proceso, pero la misma no se pudo realizar toda vez que el codemandado César Augusto Castro Alarcón solicitó su aplazamiento teniendo en cuenta que para esa calenda se encontraba incapacitado por enfermedad, allegando la prueba de ello.

MARÍA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ
SECRETARIA

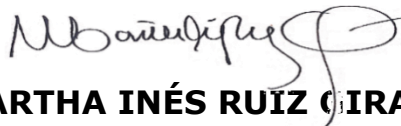
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022).

Auto interlocutorio nro. 765

Visto el informe secretarial que antecede se procede a fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T y de la S.S. dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por NOELVA AGUDELO RAMÍREZ en contra de CÉSAR AUGUSTO CASTRO ALARCÓN y OTROS y, para tal efecto, se señala el día VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS TRES Y TREINTA MINUTOS DE LA TARDE (3:30 P.M.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 068 de junio 22 de 2022

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA